

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Eduardo Emilio Jan Ochoa, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que dicha Ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa y garantizar el acceso a la información pública;

II) que el peticionante solicita información respecto a datos sobre diabetes, en el período comprendido entre los años 2016 y 2018;

III) que se ha informado por parte de la Dirección General de la Salud;

CONSIDERANDO: de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase el acceso a la información brindada por la Dirección General de la Salud, referente a la solicitud efectuada por el Sr.

Eduardo Emilio Jan Ochoa, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2°) Notifíquese al solicitante a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1887-2019

VF